

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 4.436/2015

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto número 59/2015, de 19 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los señores Concejales que a continuación se re-

lacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- Doña María Isabel Algar Ruiz: Educación, Turismo y Desarrollo Económico.
- Don Fernando López Pedrosa: Cultura, Servicios Sociales, Familia e Infancia.
- Doña María Dolores Campos Algar: Hacienda, Presupuestos y Transparencia.
- Don Manuel Campos González: Régimen Interior, Obras y Servicios, Deportes, Agricultura y Medio Ambiente.
- Doña Rosa María Arrebola Pino: Juventud, Festejos, Mujer e Igualdad y Sanidad.

Las áreas de Urbanismo y Seguridad Ciudadana serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 19 de junio de 2015. El Alcalde, firma ilegible.